

CRITERIOS PARA LA COLOCACIÓN DEL PROFESORADO INTERINO Y PARA LA FORMACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO DE ASPIRANTES A INTERINIDAD EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ANDALUCIA

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	RESUMEN
<p style="text-align: center;">CONVOCATORIA DE BOLSAS ESPECÍFICAS</p> <p>■ Orden de 5 de junio de 2006 (BOJA 29/06/06)</p> <p>■ Corrección de errores de la Orden de 5 de junio de 2006 (BOJA 19/01/07)</p> <p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES</p> <p>Resolución de 26 de abril de 2008 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Primaria 2008/2009 ▪ Secundaria 08/09 y 09/10 <p style="text-align: center;">BASES APLICABLES</p> <p>-Resolución de 31 de mayo de 2004 de la D.G.G.R.H., por la que se establecen las bases aplicables al profesorado interino (BOJA 14-06-04), modificada por la Resolución de 27 de mayo de 2005 (BOJA 06-06-05)</p>	<p style="text-align: center;">PRIORIDAD EN LA COLOCACIÓN:</p> <p>1.- Personal Interino con tiempo de servicios prestados en la comunidad autónoma andaluza a 30 de junio de 2008: Están obligados a participar en el proceso informatizado de adjudicación de destinos provisionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Se les adjudica vacante por proceso informatizado por su especialidad, en función del tiempo de servicios prestado. ▶ El profesorado interino que no obtenga vacante para el curso 08/09 pasará a formar parte de una lista de interinos ordenada por especialidad y tiempo de servicios a la que se le ofertará vacante sobrevenida o sustitución a partir de septiembre, en la provincia o provincias solicitadas. <p>2.- Aspirantes a Interinidad: Integra este colectivo el personal sin tiempo de servicios que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Supere la prueba del procedimiento selectivo de ingreso en la función pública docente del año 2008 (Secundaria) o 2007 (Primaria) y no haya sido seleccionado. Se les adjudicará destino según la puntuación obtenida. Están obligados a participar en el proceso informatizado de adjudicación de destinos provisionales. ▶ Forme parte de las listas de aspirantes a interinidades actualmente vigentes para el curso 2008-09 y las convocadas durante dicho curso. Se les adjudicará destino según la puntuación con la que figure en las mismas. 	<p>La selección de nuevos interinos se hace según el siguiente orden:</p> <p>1.-Superación de la prueba del concurso-oposición y según la puntuación obtenida.</p> <p>2.- Participación en convocatorias públicas para cubrir vacantes o sustituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Experiencia Docente: 5 puntos ● Formación y Méritos Académicos: 5 puntos ● Formación y perfeccionamiento: 5 puntos 	<p style="text-align: center;">ORDEN DE COLOCACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Personal interino con tiempo de servicio. ● Personal que supere la prueba del procedimiento selectivo de ingreso en la función pública docente del año 2008 (Secundaria) o 2007 (Primaria) y no haya sido seleccionado. ● Opositores que hayan superado algún ejercicio de convocatorias anteriores. ● Listas vigentes de aspirantes a interinidades <p>■ Al personal funcionario interino mayor de 55 años se le garantiza un puesto de trabajo</p>